



ACTA N° 013-2019.

Fecha: miércoles 15 de mayo de 2019.

Sesión: Inaugural.

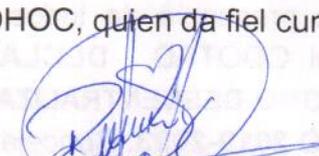
ACTA N°.- 013-2019, de SESIÓN INAUGURAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GAD ALAUSI, efectuada el día miércoles 15 de mayo de 2019; Avenida 5 de Junio y Ricaute, en la sala de sesiones de la municipalidad, siendo las 08H00, previa convocatoria N°.-13-2019, de fecha 13 de mayo de 2019, dispuesta por el Ing. Rodrigo Rea Yáñez Alcalde electo del GADM Alausí, en base al Art. 60 literal c) y al Artículo 317 del COOTAD, CONVOCA a los señores concejales electos a la sesión inaugural de concejo municipal; Actúa como secretaria ADHOC, la Sra. Carmen Zuñiga Saguy. El alcalde electo Ing. Aurio Rodrigo Rea Yáñez preside la sesión y dispone que secretaria constate el quorum. La secretaria informa que se cuenta con todo los miembros del concejo: 1. Luis Alfredo Guamán Pilamunga, 2. Marco Tulio Guerra Calderón, 3. Glacel Eduardo Llerena Marquez. 4 Segundo Remigio Roldan Cuzco. 5 Medardo Quijosaca Cajilema, El alcalde Ing. Rodrigo Rea: una vez constatado el quorum INSTALO la sesión, y mediante secretaria se de lectura al orden del día. La **Secretaria:** *PUNTO UNO.- Himno Nacional del Ecuador. PUNTO DOS.- Constatación de quorum del concejo cantonal para el periodo 2019-2023. PUNTO TRES.- De conformidad al Art. 57 literal p) del COOTAD, Designación del secretario o secretaria del concejo. PUNTO CUATRO.- De conformidad al Art. 57 literal o) del COOTAD, Elección al vicealcalde o vicealcaldesa del gobierno autónomo descentralizado municipal. PUNTO QUINTO.- Himno al cantón Alausí. PUNTO SEXTO.- Clausura. El Alcalde:* está a consideración el orden del día. El C. Eduardo Llerena: mociono que se apruebe. El C. Marco Guerra: apoyo la moción de aprobación. El Alcalde Rodrigo Rea: dispongo que Secretaria tome votación: Secretaria: con 6 votos a favor de la moción, considerando el Art. 57 literal a) del COOTAD, el concejo por decisión unánime **RESUELVE Art. 1.-** Aprobar el orden del día de la presente sesión inaugural del concejo. Como **PUNTO UNO.- Himno Nacional del Ecuador.** El alcalde y los presentes proceden a cantar el himno Nacional del Ecuador. Como **PUNTO DOS.- Constatación de quorum del concejo cantonal para el periodo 2019-2023.** El alcalde Ing. Rodrigo Rea Yáñez: dispongo que mediante secretaria se constate el quorum. La **Secretaria:** señor alcalde con la presencia de: Luis Alfredo Guamán Pilamunga, Marco Tulio Guerra Calderón, Glacel Eduardo Llerena Márquez, Segundo Remigio Roldan Cuzco, Medardo Quijosaca Cajilema, es decir todos los miembros del concejo informo que si existe si quorum. El Alcalde Ing. Rodrigo Rea: existiendo quorum reglamentario con la presencia de todos los miembros del concejo de conformidad al Art. 317 del COOTAD, **DECLARO CONSTITUIDO EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN DE ALAUSÍ PARA EL PERIODO 2019-2023.** Concejales: Luis Alfredo Guamán Pilamunga, Marco Tulio Guerra Calderón, Glacel Eduardo Llerena Marquez, Segundo Remigio Roldan Cuzco, Medardo Quijosaca Cajilema,



ALAU SÍ
GAD MUNICIPAL

Cristian
S.C

Como **PUNTO TRES.-** De conformidad al Art. 57 literal p) del COOTAD, Designación del secretario o secretaria del concejo. El Alcalde Ing. Rodrigo Rea: señores concejales pongo a consideración vuestra la terna presentada, dispongo que mediante secretaria se de lectura de los postulantes. La Secretaria: existe las hojas de vida de: 1.- Ab. Ivon Estefanía Parada Boada. 2.- Ab. Cristian Fernando Ramos Cepeda. 3.- Ab. Juan Carlos Romero Cruz. El C. Eduardo Llerena: he revisado los perfiles y por la experiencia y en bienestar de mi cantón Alausí mociono al Ab. Cristian Ramos. El C. Marco Guerra: apoyo la moción. El Alcalde Rodrigo Rea: existiendo las mociones dispongo que mediante secretaria se tome votación: **Secretaria:** C. Luis Alfredo Guamán: a favor, por la experiencia como secretario. C. Marco Guerra: a favor. C. Eduardo Llerena: a favor. C. Remigio Roldan: en contra yo propongo a la Ab. Ivon Parada. C. Quijosaca Medardo: en contra, yo propongo por la abogada Ivon Parada. Ing. Rodrigo Rea Yánes a favor. **Secretaria:** informo resultados, con cuatro votos a favor de la moción y dos en contra, por consiguiente, considerando al Art. 57 literal a) y p) y 317 del COOTAD, por mayoría el concejo **RESUELVE. Art. 1.-** Designar, al Ab. Cristian Fernando Ramos Cepeda Secretario de Concejo para el periodo 2019-2023 del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Alausí. **Art. 2.-** Mediante el departamento administrativo extiéndase el nombramiento respectivo. **Art.- 3.-** Cúmplase y notifíquese. Como **PUNTO CUATRO.-** De conformidad al Art. 57 literal o) del COOTAD, Elección al Vicealcalde o Vicealcaldesa del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal. El Alcalde Ing. Rodrigo Rea: está a consideración de este concejo el punto de orden, por lo tanto mociono que se elija al Sr. Marco Guerra como Vicealcalde. El C. Eduardo Llerena: en base a los principios éticos por parte del movimiento político del cual somos parte apoyo la moción. El alcalde Rodrigo Rea: existiendo las mociones, dispongo que mediante secretaria se tome votación. Secretaria: C. Luis Alfredo Guamán: a favor. C. Marco Guerra: a favor. C. Eduardo Llerena: a favor. C. Remigio Roldan: a favor. C. Quijosaca Medardo: a favor. Alcalde Ing. Rodrigo Rea a favor. Secretaria: informo resultados, con seis votos a favor de la moción, por consiguiente considerando el Art. 57 literal a) y o) y 317 del COOTAD, por decisión unánime el concejo **RESUELVE. Art. 1.-** Elegir al Sr. Marco Tulio Guerra Calderón VICEALCALDE del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Alausí. **Art. 2.-** Cúmplase y notifíquese. Como **PUNTO QUINTO.-** Himno al cantón Alausí. El Alcalde: nos ponemos de pie para entonar las notas del Himno al Cantón Alausí. (se procede a cantar el himno al cantón Alausí). Como **PUNTO SEXTO.-** Clausura. El alcalde: sin más puntos que tratar siendo las 08:45, clausuro la presente sesión inaugural, e invito a todos al acto de posesión en el auditorio municipal. Para constancia de lo actuado firma alcalde y secretaria de concejo ADHOC, quien da fiel cumplimiento de lo actuado.


Ing. Rodrigo Rea Yánes.
ALCALDE DEL CANTÓN ALAUSÍ.




Sra. Carmen Zuñiga Saguay.
SECRETARIA ADHOC.

